INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, junio veintiuno (21) de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante correo electrónico del día 16 de junio del año en curso, se recibe una sustitución de poder. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2022-00213-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente para actuar dentro del presente proceso en los términos conferidos en el poder y represente los intereses de la demandante **NORMA BEATRIZ LARA SERNA** al abogado **SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 94.449.307 y la Tarjeta Profesional número 289.825 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a la sustitución de poder otorgada por la abogada **ANGELA PATRICIA VASQUEZ VIEDMAN,** portadora de la cedula de ciudadania 66.821.536 de Cali (V) y la Tarjeta Profesional número 156.928 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81226b974c26a5a8c4d786a02c8eb4a965537c4186a38fd6abddb2d362a3f496**
Documento generado en 21/06/2023 11:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica